

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Subsecretaría.

SECCIÓN CENTRAL

Personal.

MOVIMIENTO del personal administrativo, verificado durante el mes de Agosto próximo pasado, con sujeción á la ley de 14 de Abril de 1908, que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por la Real orden de 20 de Agosto del mismo año.

NOMBRES	DESTINOS QUE DESEMPEÑABAN Ó SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS Ó SITUACIÓN ACORDADA	OBSERVACIONES
D. Ildefonso Vigil de Quiñones.....	Jefe de Negociado de 3. ^a clase en el Gobierno de Madrid.....		Fallecido.
Teodoro Jiménez Hernández.....	Idem de id. id., Secretario en el id. de Zamora....	Jefe de Negociado de 3. ^a clase en el Gobierno de Madrid.....	A su instancia.
Alvaro de Juana y Fonca.....	Idem de id. id., cesante.....	Idem de id. id., Secretario en el idem de Zamora.	Artículo 2. ^o , turno 2. ^o
Alvaro de Juana y Fonca.....	Idem de id. id., Secretario (electo) en el Gobierno de Zamora.....	Sin efecto su nombramiento y pasa al escalafón de cesantes.....	Por renuncia al reingreso por servir cargo en la Policia.
Mariano Pedregás y Moros.....	Oficial de 1. ^a clase en el Ministerio.....	Jefe de Negociado de 3. ^a clase, Secretario en el Gobierno de Zamora.....	Artículo 2. ^o , turno 3. ^o
Mariano Pedregás y Moros.....	Jefe de Negociado de 3. ^a clase, Secretario en el Gobierno de Zamora.....	Nombrado para un cargo de la Policia y pasa al escalafón de cesantes.....	A su instancia.
Ernesto Cebrían Pérez.....	Oficial de 1. ^a clase en el Gobierno de Granada....	Jefe de Negociado de 3. ^a clase, Secretario en el Gobierno de Zamora.....	Artículo 2. ^o , turno 1. ^o
Juan del Castillo Zapatero.....	Idem de id. id. en el Ministerio.....	Oficial de 1. ^a clase en el Gobierno de Granada....	Por conveniencia del servicio.
Narciso de Torres Lanza.....	Idem de 2. ^a id. en el idem.....	Idem de id. en el Ministerio.....	Artículo 2. ^o , turno 3. ^o
Ramiro Llera y Téllez de Abarca.....	Idem.....	Idem.....	Idem id. id. 1. ^o
Carlos Escobar Gutiérrez.....	Idem de id., Secretario Delegación Gran Canaria.	Idem de 2. ^a en el idem.....	A su instancia.
Juan P. Bourmán.....	Idem de id., cesante.....	Idem de id., Secretario Delegación Gran Canaria.	Artículo 2. ^o , turno 2. ^o
Enrique Sardino y Agudo.....	Idem de 3. ^a en el Ministerio.....	Idem de id. en el Ministerio.....	Idem id. id. 3. ^o
José Rodiles Salas.....	Idem de id., cesante.....	Idem de 3. ^a en el Gobierno de Pontevedra.....	Idem id. id. 2. ^o
Juan Laymón Moncada.....	Idem de id. en el Gobierno de Toledo.....	Idem de id. en el Ministerio.....	A su instancia.
Carlos del Rfo y Diaz de Balnes.....	Idem de id. en el id. de Segovia.....	Idem de id. en el Gobierno de Toledo.....	Idem.
José Hernández Reigón.....	Idem de 4. ^a en el Ministerio.....	Idem de id. en el id. de Segovia.....	Artículo 2. ^o , turno 3. ^o
José Ramos Cerviño.....	Idem de id. en el id.....	Excedente.....	Idem 4. ^o
Santos Oeballos Seneira.....	Idem de id. cesante.....	Oficial de 4. ^a clase en el Gobierno de Canarias....	Idem 1. ^o , turno de cesantes.
Fernando Tallón Cantero.....	Opositor aprobado en expectación de destino....	Idem de id. en el id. de Albacete.....	Idem id. id. de oposición.
Juan Bautista Fournier Diaz.....	Oficial de 5. ^a clase en el Gobierno de Avila....	Idem de id. en el Ministerio.....	Idem id. id. de antigüedad.
José González Sánchez.....	Idem de id. en el id de Canarias.....	Idem de 5. ^a clase en la Delegación de La Palma..	A su instancia.
Alonso Garofa y Garofa.....	Idem de id. en la Delegación de la Palma.....	Idem de id. en el Gobierno de Canarias.....	Idem.
Enrique López Rodríguez.....	Idem de id. en el Gobierno de Avila.....	Idem de id. en el Ministerio.....	Idem.
Justo Hermida Hernández.....	Idem de id. en el id. de Orense.....	Idem de id. en el Gobierno de Avila.....	Por conveniencia del servicio.
Etadio López Pérez.....	Idem de id. en el id. de id.....	Idem de id. en el id. de id.....	Idem.
Emilio Arduan Correa.....	Idem de id. excedente.....	Idem de id. en el id. de Huelva.....	Artículo 4. ^o
Toribio de Pablo Barrio.....	Propuesto por el Ministerio de la Guerra con arreglo á la ley de 10 de Julio de 1885.....	Idem de id. en el id. de Orense.....	Idem 1. ^o , turno de Guerra.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 513 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

10513

JIMENEZ GARCIA, Andrés; hijo de Rafael y de Tomás, natural de Trujillo, partido judicial de ídem, provincia de Cáceres, de estado soltero, profesión labrador; domiciliado últimamente en Deleitosa, de dicha provincia, y según noticias se halla en la actualidad en la provincia de Mendoza (República Argentina), individuo á quien se instruye expediente con motivo de haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Cáceres, número 15 ó incorporación á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Gravelinas, número 41, D. Andrés López Lomo, residente en Badajoz, Cuartel de San Agustín; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Badajoz, 22 de Julio de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Andrés López Lomo. JG—5750.

10514

JIMENEZ RUIZ, Antonio y Pedro; naturales de Lorca, de estado solteros, profesión jornaleros, de veintinueve y veintiséis años, respectivamente; domiciliados últimamente en Lorca; procesados por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Almería ó en el Juzgado de Instrucción de Huércal Overa, por haber sido decretada su prisión provisional por dicha Audiencia por su falta de comparecencia á las sesiones del juicio oral y público en la causa número 18 de 1910, con el fin que respondan á los cargos que les resultan en dicha causa. 9381.

10515

LARRANAGA AREIZAGA, José; hijo de Ignacio y de Dolores, natural de Zarauz (Gulpúzcoa), de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Zarauz; procesado por faltar á concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante D. José Churruaque Romero, segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Andalucía, número 52, de guarnición en Santoña (Santander).—Santoña, 10 de Julio de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, José Churruaque. JG—5724.

10516

LOPEZ ARCOS, Joaquín; hijo de Juan y de Ana, natural de Tuñón, Ayuntamiento de ídem, provincia de Vizcaya, Juzgado de primera instancia de Valma-

sada, de estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente del Regimiento Infantería de Garelano, número 43, D. Federico Abuin Moreno, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Bilbao, 23 de Julio de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Federico Abuin. JG—5764.

10517

LOPEZ GUERRERO, Francisco; hijo de Francisco y Dolores, natural de Espinardo Ayuntamiento del mismo, partido judicial de Murcia, provincia de Murcia; vecindado en Espinardo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años; procesado por haber faltado á la concentración á la Caja de Reclutas de Murcia, número 51, en 1.º de Marzo del corriente año; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente del Regimiento Infantería de Sevilla, número 33, D. Teodoro Bartolff Ruiz, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Cartagena, 22 de Julio de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Teodoro Bartolff. JG—5795.

10518

MARCH COSCOLLAR, Ricardo; hijo de Juan y Dolores, natural de Santa Cecilia Molle, Ayuntamiento de ídem, provincia de Gerona, de estado casado, profesión sapanero, de veintidós años, de estatura 1,650 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, boca regular, barba ídem, señas particulares: cicatriz baja; ojos y lado cara derecha; domiciliado últimamente en Palamós, provincia de Gerona; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del octavo Regimiento Montado de Artillería, D. Pascual Moya de la Cruz, residente en Valencia; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Valencia, 20 de Julio de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Pascual Moya. JG—5748.

10519

MARGADE REY, Gumersindo; hijo de Francisco y Ramona, natural de Millerado, Ayuntamiento de Forcarey, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión cantero, de veintidós años, de estatura 1,549 metros; domiciliado últimamente en Millerado, provincia de Pontevedra; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. José Noguero Rodríguez, Juez instructor del mismo, residente en Santiago (Coruña); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 17 de Julio de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, José Noguero. JG—5780.

10520

MARTINEZ ASENSIO, Joaquín; de treinta y un años, profesión sus labores, de estado casado, natural de Porquera, vecina de Valencia, habitante en la calle de San Guillén, número 14, primero; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Serranos, de Valencia, ó en la Cárcel de Mujeres de Valencia, dentro de quince días; procesada en causa sobre estafa; bajo apercibimiento que, de

no comparecer, le parará el perjuicio á que haya lugar y será declarada rebelde.

10521

MARTINEZ GARCIA, Felipe; hijo de Manuel y Doores, natural de Caniles, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en la Aldea de Miranda y era vecino de Santa Etera; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Almodóvar del Campo, á fin de hacerle un requerimiento. 9347.

10522

MARTINEZ INIESTA, Antonio; hijo de Antonio y Josefa, natural de Alpera (Albacete), de veintitrés años, de estado soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Alpera; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Córdoba, número 10, D. Manuel Alcántara Pedrinaci.—Granada, 18 de Julio de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Manuel Alcántara. JG—5755.

10523

MARTINEZ MARTINEZ, Luis; hijo de Francisco y María, natural de Miranda, Ayuntamiento de Avilés, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión fanalero; de veintidós años, estatura regular; domiciliado últimamente en Miranda, provincia de Oviedo; procesado por falta de concentración á filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Valencia, número 23, D. Anibal Pérez Basilla, residente en Santander, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santander, 22 de Julio de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Anibal Pérez Basilla. JG—5776.

10524

MARTINEZ RUIZ, Pedro; natural de Lorca, de estado casado, profesión jornalero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Lorca; procesado por estafa, en causa número 18 de 1910; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Almería ó en el Juzgado de Huércal-Overa, por haber sido decretada su prisión provisional por dicha Audiencia, por su falta de comparecencia al juicio oral de la referida causa; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde. 9379.

10525

MATEU BUSQUETS, Pedro; natural de La Escala (Gerona), de estado casado, profesión pescador, de veintidós años; domiciliado últimamente en La Escala (Gerona); procesado por deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, de la Comandancia de Artillería de Barcelona, D. José Cotrina Ferrer, en el Cuartel de la Puerta de Santa Madrona.—Barcelona, 20 de Julio de 1913.—José Cotrina. JG—5729.

10526

MEDINA JARILLO, Benito; hijo de Julián y Petra, natural de Villar del Pedroso, partido judicial de Navalmaral de la Mata, provincia de Cáceres; domiciliado últimamente en su pueblo, y según noticias se halla en La Boulaye (República Argentina); á quien se sigue expediente con motivo de haber faltado á concentración á la Caja de Recluta de Cáceres,

número 15, é incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Gravelinas, número 41, D. Andrés López Lomo, residente en Badajoz, Cuartel de San Agustín, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde. — Badajoz, 21 de Julio de 1913. — El Comandante, Juez instructor, Andrés López Lomo.

JG—5751

MENDEZ CASANO, Miguel; hijo de José y Benita, natural de Orce, Ayuntamiento de ídem, provincia de Granada, de estado soltero, profesión sirviente, de veintidós años, estatura 1,693 metros; domiciliado últimamente en Orce, provincia de Granada; procesado por faltar á concentración á la Caja de Rescata de Guadix, número 34; comparecerá, en término de treinta días, á partir desde la publicación de dicha requisitoria, ante el primer Teniente, Juez instructor, del primer Regimiento Montado de Artillería, D. Manuel Aguilar y Aguilar, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado prófugo. Sevilla, 19 de Julio de 1913. — El primer Teniente, Juez instructor, Manuel Aguilar.

JG—5742

MENENDEZ MARTINEZ, Miguel; natural de Oviedo, de estado soltero, profesión del comercio, de veinticuatro años, hijo de Ramón y Severa; domiciliado últimamente en Oviedo, calle de Asturias; procesado por falsedad de documento; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del Oeste, de Santander.

9828

MOA VILLAVERDE, Bernardo; hijo de Manuel y Angela, natural de Millerade, Ayuntamiento de Forcarey, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión cantero, de veintidós años, estatura 1,868 metros; domiciliado últimamente en Millerade; provincia de Pontevedra; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, don José Noguero Rodríguez, Juez instructor del mismo, residente en Santiago (Coruña), bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde. — Santiago, 17 de Julio de 1913. — El segundo Teniente, Juez instructor, José Noguero Rodríguez.

JG—5781

BERMEJO GOMEZ, Feliciano; natural de Guareña (Badajoz), estado casado, profesión amanuense; de cincuenta y dos años; domiciliado últimamente en Guareña; procesado por viajar en tren sin billete; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Almadén, á prestar inquisitoria y ser reducido á prisión de no prestar fianza de 500 pesetas.

9

BUSCÁS CANALS, Juan; hijo de Eusebio y Magdalena; domiciliado últimamente en Reus; comparecerá, en término de noventa días, ante el Capitán de Corbeta, Juez instructor, D. Juan Lahera y Arana, para responder en causa por desertión de buque mercante, instruida por orden superior. — Cádiz, 21 de Julio de 1913. — El Capitán de Corbeta, Juez instructor, Juan Lahera.

JM—580

BRANA GATOIRA, Eduardo; domiciliado últimamente en la calle de Mala-

saña, número 22; procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del Sr. Sando, con el fin de recibirle declaración indagatoria, llevar á efecto su prisión y practicar las demás diligencias necesarias; y si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

10231

CHAMORRO GARCIA, Paulino; hijo de Victoriano y Ana; domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá, en término de noventa días, ante el Capitán de Corbeta, Juez instructor, D. Juan Lahera y Arana, para responder en causa por desertión de buque mercante, instruida por orden superior. — Cádiz, 21 de Julio de 1913. — El Capitán de Corbeta, Juez instructor, Juan Lahera.

JM—5799

GARRIDO, Juan Manuel; domiciliado últimamente en calle de Malasaña, número 22; procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del Sr. Sando, con el fin de recibirle declaración indagatoria, llevar á efecto su prisión y practicar las demás diligencias necesarias; y si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

10232

MACIA, Francisco; de dieciocho á veinte años, estatura regular; domiciliado últimamente en Chabaga, partido de Montforte; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Quiroga, á responder de los cargos que le resultan de la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento que si no lo verifica será declarado rebelde.

10266

MONCLÚS ROMANOE, José; hijo de Antonio y Antonia, natural de Olbes, Ayuntamiento de ídem, provincia de Lérida, de estado soltero, profesión escribiente, de treinta años; estatura 1,690 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca regular, barba poca, señas particulares: cicatriz bajo el mentón; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de la Industria, número 71, quinto segunda; procesado por la falta grave de ausentarse de su residencia sin autorización para ello; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del octavo Regimiento Montado de Artillería, D. Tomás Arribas Alvaro, residente en Valencia. — Valencia, 21 de Julio de 1913. El segundo Teniente, Juez instructor, Tomás Arribas.

JG—5749

MONDRAGON BARRIOS, Ramón; natural de Cádiz, de estado soltero, profesión peluquero, de cuarenta y tres años; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por injurias; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cádiz, para notificarle el auto de prisión contra él dictado.

9864

MONTECATINI CALLEJAS, Juan; hijo de Juan y Concepción; domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán de Corbeta, Juez instructor, D. Juan Lahera y Arana, para responder en causa por polizontaje, instruida por orden su-

perior. — Cádiz, 22 de Julio de 1913. — El Juez instructor, Juan Lahera.

JM—5797

MONTECATINI CALLEJAS, Juan; hijo de Juan y Concepción; domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán de Corbeta, Juez instructor, D. Juan Lahera y Arana, para responder en causa por robo, instruida por orden superior. — Cádiz, 22 de Julio de 1913. — El Juez instructor, Juan Lahera.

JM—5798

MORENO PEREZ, Juan Víctor; hijo de José y Pascuala, natural y vecino de Benamaurel, de estado soltero, profesión del campo, de veinte años; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Baza, para cumplir la condena que le ha sido impuesta.

9857

MORENO SANTIAGO, Paz; natural de Villanueva de la Fuente, de estado soltera, profesión vendedora, de veinte años, hija de Antonio y Herminia; domiciliada últimamente en Murcia; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alicante.

9846

MORILLO GARCIA, José; natural de Pola de Siero, de estado soltero, profesión minero; de diecinueve años, hijo de Bernardo y Josefa; domiciliado últimamente en La Huerca; procesado por disparo de arma de fuego; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Laviana, con el fin de notificarle el auto reformando el de libertad y decretando su prisión.

9319

MUÑOZ PAZ, Bladio; hijo de Angel y Josefa; domiciliado últimamente en Ferrer, provincia de Coruña, de veintidós años; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor del tercer Regimiento de Artillería de Montaña, Capitán D. Jesús Martínez García, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. — Coruña, 14 de Julio de 1913. — El Capitán, Juez instructor, Jesús Martínez.

JG—5730

NAVARRO, Gines; de sesenta años, profesión contrabandista, estatura alta, color moreno; domiciliado últimamente en Linares, plaza de Jaén; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor del Tercer Depósito de Caballos Sementales, residente en Baeza; bajo apercibimiento que, si no lo efectúa, le parará el perjuicio á que haya lugar. — Baeza, 22 de Julio de 1913. — El Juez instructor, Antonio González Leiva.

JG—5780

NAVARRO Longinos; hijo de María, natural de Alcaduro, provincia de Albacete, de veintitrés años, de estado soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Nougua (Albacete); procesado por falta de incorporación; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Córdoba, número 19; D. Manuel Alcántara Pedraza. Granada, 18 de Julio de 1913. — El Comandante, Juez instructor, Manuel Alcántara.

JG—5752

10546

OLMO BUENO, *Salvador*; de treinta y dos años, de estado soltero, hijo de Salvador y Cándida, natural de Torrox, vecino de Linares, profesión arriero, estatura regular, moreno claro, pelo negro; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Torrox, en el término de diez días, á prestar declaración indagatoria en causa que se le instruye sobre estafas, con apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde. 9336

10547

OPELLANA PELAEZ, *Felice*; natural de Villa del Río (Montoro), de estado soltero, profesión fotógrafo, de dieciséis años, hijo de Félix y María; domiciliado últimamente en la calle de Arribá, número 54, principal segunda; procesado por hurto y uso de énfitea de otra persona; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona. 9380

10548

ORTEGA GALLARDO, *Jacinto*; hijo de Mauricio y Nicnora, natural de Villagutiérrez, provincia de Burgos, avecinado en Riudepeñas, Juzgado de primera instancia de Vich, provincia de Barcelona, de estado soltero, de veintidós años, profesión estudiante, fué quinto para el Reemplazo de 1912 y tuvo ingreso en Caja en 1.º de Agosto del mismo año, habiéndole correspondido servir en el Regimiento Infantería de Garelano, número 43; se halla sujeto á expediente por falta de concentración á filas; comparecerá, en el término de treinta días, á contar de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de su última residencia, ante el segundo Teniente D. Vicente Salvatierra Sanz, Juez instructor de dicho Regimiento en la Plaza de Bilbao, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde. —Bilbao, 20 de Julio de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Vicente Salvatierra Sanz. JG—5727

10549

OTAMENDI BELAUNZARAN, *Juan*; hijo de José y Dionisia, natural de Rentería (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Rentería; procesado por faltar á concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante D. Joaquín Churruarín Romero, segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Andalucía, número 52, de guarnición en Santoña (Santander).—Santoña, 8 de Julio de 1913.—José Churruarín. JG—5721

10550

OTAZU IZTUETA, *José*; hijo de Ramón y Angela, natural de Pasajes, provincia de Guipúzcoa; de estado casado, profesión jornalero; de veintidós años; estatura 1,600 metros; domiciliado últimamente en Pasajes, provincia de Guipúzcoa; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Enrique Casado Veiga, primer Teniente del Regimiento Infantería de Garelano, número 43, de guarnición en Bilbao, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Bilbao, 20 de Julio de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Enrique Casado. JG—5728

10551

PAGES Y PALAU, *José*; natural de Granollers (Barcelona), de estado soltero,

profesión jornalero, de quince años, hijo de Francisco y de Cateris; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por causa sobre desórdenes públicos; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de Instrucción de San Felip de Llobregat, al objeto de hacerlo una notificación en méritos de dicha causa. 10155

10552

PALLISER CERDÁ, *Antonio*; hijo de Martín y Teresa, natural de Pollensa, Mallorca (Baleares), de estado soltero, profesión jornalero; de veintidós años; estatura 1,610 metros, no sabe leer ni escribir; domiciliado últimamente en Pollensa; procesado por la falta de concentración á Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor D. Luis Fajardo Mateo, primer Teniente del Escuadrón Cazadores de Menorca, número 2, de guarnición en Mahón, Menorca (Baleares).—Dado en Mahón á 21 de Julio de 1913.—Luis Fajardo. JG—5774

10553

PAMIES VENDRELL, *Juan*; hijo de Miguel y María, natural de Reus, Ayuntamiento de ídem, partido de ídem, provincia de Tarragona, de estado soltero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Reus, provincia de Tarragona, procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor, del Regimiento Infantería de Luchana, número 28, D. Luis Fernández, residente en esta Plaza, Cuartel del Carro, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Tarragona, 21 de Julio de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Luis Fernández. JG—5748

10554

PERALTA GOMEZ, *Pedro*; natural de Arboleas; domiciliado últimamente en Arboleas; procesado por falsedad en documento público; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Huercal-Overa, para ser oído, con la advertencia que de no comparecer será declarado rebelde. 9375

10555

PEREIRO SUAREZ, *José*; hijo de José y Valentina, natural de Noya, provincia de Coruña, de veinticinco años, de estado soltero, avecinado en Vigo, Juzgado de ídem, provincia de Pontevedra; por haber solicitado excepción que determina el artículo 1.º de la Real orden circular de 6 de Febrero de 1911 (D. O., núm. 29); comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Murcia, número 87, D. Adriano López Pardo, en la plaza de Vigo; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Vigo, 14 de Julio de 1913.—El Capitán, Juez instructor, Adriano López Pardo. JG—5745

10556

PÉREZ GARCÍA, *Miguel*; hijo de Miguel y Antonia, natural de Chauchina, Ayuntamiento de ídem, provincia de Granada, de estado soltero, profesión del campo, de veintidós años, de estatura 1,720 metros; domiciliado últimamente en Chauchina, provincia de Granada, Juzgado de primera instancia de Santafé; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, primer Teniente del 12 Regimiento Montado de Artillería, D. Manuel Barrios Alcón, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado

rebelde.—Granada, 17 de Julio de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Manuel Barrios. JG—5766

10557

PETRUSI, *Luis*; natural de Italia, de profesión comandante; domiciliado últimamente en Melilla; procesado por el delito de contrabando; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez permanente de esta Comandancia General don Francisco Labarga Cuenca, Comandante de Infantería.—Melilla, 19 de Julio de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Francisco Labarga. JG—5715

10558

PIQAZO ó PINAZO, *Antonio (a) Madridino*; de unos cuarenta y dos años, de estatura regular, color triguño, bigote y pelo negro; ojos azules, nariz aguilena, barba regular, viste traje negro; sombrero y botas del mismo color; procesado sobre robos; comparecerá, dentro de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Torrance, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 9334

10559

PIMENTEL GARCÍA, *Federico*; de cincuenta y ocho años, de estado casado, sin ocupación especial, hijo de Juan y Francisco, natural de Santa María de Magdalena, partido de Ribadeo, provincia de Lugo; vecino de Arzúa; procesado en sumario sobre falsedad en documento privado; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Arzúa, dentro del término de diez días, á constituirse en prisión, ser notificado del auto de procesamiento é indagado. 9352

10560

PRADO BALSERA, *Celestino*; hijo de Juan y de María, natural de Rubines, Ayuntamiento de Soto del Barco, partido de Avilés, provincia de Oviedo, estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años, avecinado en Rubines, Ayuntamiento de Soto del Barco, provincia de Oviedo, distrito militar de la séptima Región, estatura 1,580 metros; domiciliado últimamente en Rubines, Ayuntamiento de Soto del Barco, provincia de Oviedo; procesado por faltar á la concentración, ordenada por Real orden circular de 7 de Febrero (D. O. núm. 30); comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, D. Bonifacio Pérez León, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—León, 19 de Julio de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Bonifacio Pérez. JG—5738

10561

PRATS MAYOL, *Juan*; natural de San Feliu de Guixols (Gerona), estado soltero, profesión taponero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en San Feliu de Guixols; procesado por la falta grave de deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, primer Teniente, de Infantería D. Pablo Bartumén Batllori, con domicilio en el pabellón número 4, situado en el Gobierno Militar de esta Plaza.—Gerona, 17 de Julio de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Pablo Bartumén. JG—5735

10562

PUCHOL CABALLER, *Francisco*, apodado *Luch ó Tino*; hijo de Isidro y de Teresa, natural de Puzol, estado casado, profesión labrador, de treinta y seis años, estatura regular, delgado, afeitado, cara redonda, vestido de luto, con blusa, alpargatas y gorra; domiciliado última-

mente en la calle de la Acequia, número 3, primero, del poblado de Campanar (Valencia); procesado por estafa; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez instructor del distrito del Mar, de Valencia. 9336

10503

QUILEZ, Antonio; natural y domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por robo en una casilla de la vía férrea de Zaragoza á Barcelona por Caspe, el día 12 de Agosto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Caspe, para prestar indagatoria y ser reducido á prisión como autor con José Alfonso Roselló del robo expresado. 9365

10564

RANEA MUÑOZ, Francisco; domiciliado últimamente en Málaga, calle del Maderero Viejo, número 5; procesado por el delito de estafa en causa número 118 de 1913; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga. 9311

10565

REY ALVAREZ, Gabriel; hijo de Juan y de María, natural de Arnáiz, Ayuntamiento de La Estrada, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, de estatura 1,600 metros; domiciliado últimamente en La Estrada, provincia de Pontevedra; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. José Noguero Rodríguez, Juez instructor del mismo, residente en Santiago (Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Santiago, 17 de Julio de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, José Noguero. JG—5779

10566

RODRIGUEZ IGLESIAS, Manuel; hijo de José y de Olimpia, de diecinueve años, de estado soltero, natural y vecino de Orense; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera, á responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por estafa á la Compañía de Ferrocarriles Andaluces. 9304

10567

RODRIGUEZ MOLINO, Manuel; hijo de Ventura y de Carmen, natural de Vigo, provincia de Pontevedra, de veintidós años, vecindado en Vigo, provincia de Pontevedra; procesado por haber faltado á la concentración ordinaria, dispuesta por Real orden de 7 de Febrero último; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Murcia, número 37, D. Enrique Alvarez Leyre, en la Plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebelde.—Vigo, 15 de Julio de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Enrique Alvarez. JG—5746

10508

RODRIGUEZ MORENO, Antonio; domiciliado últimamente en el Puerto de Santa María, San Juan, 35; procesado por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Puerto de Santa María. 9322

10569

RODRIGUEZ SANCHEZ, Juan; hijo de Francisco y de María, natural de Borja (Murcia), de veintidós años, de estado

soltero, de oficio minero; domiciliado últimamente en La Unión (Murcia); procesado por el delito de falta de concentración á filias; comparecerá, en el término de treinta días, ante D. Juan Diaz del Río, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Sevilla, número 33, de guarnición en Cartagena, Juez instructor del presente expediente.—Cartagena, 11 de Julio de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Juan Diaz. JG—5784

10570

ROLDAN MARTINEZ, José y Pedro; naturales de Lorca, de estado solteros, profesión jornaleros, de treinta y veintidós años, respectivamente; domiciliados últimamente en Lorca; procesados por estafa en causa número 18 de 1910; comparecerán, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Almería ó en el Juzgado de instrucción de Huércal-Overa, por haber sido decretada su prisión provisional por dicha Audiencia por su falta de comparecencia al juicio oral de la referida causa, apercibiéndoles que, de no comparecer, serán declarados rebeldes. 9380

10571

RUBIO MARTINEZ, Diego; hijo de Juan y de Ana, natural de Badajoz, partido judicial de Vera, provincia de Almería, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Badajoz; procesado por el delito de faltar á concentración ordenada en 7 de Febrero próximo pasado; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente del primer Establecimiento de Remonta, Juez instructor D. José Sánchez Goicoechea.—Ubeda, 25 de Julio de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, José Sánchez. JG—5744

10572

RUEDA BENESET, Rafael; natural de Reus, provincia de Barcelona, de estado soltero, profesión dependiente de comercio, de treinta y seis años, hijo de Lorenzo y de Margarita; domiciliado últimamente en esta Plaza, barrio Real, calle Nueva de Julio, manzana 8; procesado por el supuesto delito de estafa; comparecerá ó notificará su domicilio, en el término de treinta días, ante este Juzgado de instrucción, O'Donnell, 41, para oír notificación de la resolución recaída en la causa que contra él se instruye por el antes mencionado motivo, habiéndolo acordado en diligencia de este día, bajo el apercibimiento de que si no compareciera en el expresado plazo se le seguirá el perjuicio á que haya lugar.—Melilla, Julio de 1913.—Sebastián Morales. JG—5758

10573

RUIZ BASARTE, Ramón; hijo de Francisco y de Eusebia, de treinta y un años, de estado casado, profesión curtidor, natural y vecino de Estella, donde tuvo su último domicilio; procesado en causa sobre atentado; comparecerá, dentro del término de diez días, en el Juzgado de instrucción de Estella, para notificarle y llevar á efecto el auto de prisión del mismo, dictado por la Superioridad en la expresada causa. 9370

10574

RUIZ TERUEL, Ginés; natural de Lorca, de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años; domiciliado últimamente en Lorca; procesado por estafa en causa número 18 de 1910; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Almería ó en el Juzgado de instrucción de Huércal-Overa, por

haber sido decretada su prisión provisional por su falta de comparecencia al juicio oral de la referida causa, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde. 9382

10575

RULLÁN MAYOL, Bartolomé; hijo de Salvador y Catalina, natural de Soller, Ayuntamiento de ídem, provincia de Baleares, de estado soltero, profesión del comercio, de veintidós años, estatura 1,610 metros; domiciliado últimamente en la Isla de Puerto Rico; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente (E. R.), Juez instructor, de la Comandancia de Artillería de Menorca, don Fulgencio López Larroy, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Mahón, 11 de Julio de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Fulgencio López. JG—5716

10576

SACOME CORTES, Juan; hijo de Antonio y de Genoveva, natural de Veluja, Ayuntamiento de Nogueira de Ramuín, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,715 metros; procesado por la falta de concentración á filias; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del tercer Regimiento de Artillería de Montaña, don Francisco Judel y Peón, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no verificarlo durante el plazo señalado, será declarado rebelde.—Coruña, 16 de Julio de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Francisco Judel. JG—5705

10577

SALAS ORDINAS, Pedro Antonio; hijo de Guillermo y María Ana, natural de Manacor, Ayuntamiento de ídem, provincia de Baleares, de estado soltero, de veintitrés años, estatura 1,708 metros; domiciliado últimamente en Buenos Aires (República Argentina); procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente (E. R.), Juez instructor, de la Comandancia de Artillería de Menorca D. Fulgencio López Larroy, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Mahón, 11 de Julio de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Fulgencio López. JG—5717

10578

SALAS SANCHEZ, Miguel; natural de Arboles; domiciliado últimamente en Arboles; procesado por falsedad en documento público; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Huércal-Overa, para ser oído, con la advertencia que, de no comparecer, será declarado rebelde. 9376

10579

SALAZAR MUÑOZ, Antonio; domiciliado últimamente en Murcia; procesado por disparo, lesiones y robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, á constituirse en prisión y prestar declaración indagatoria. 9313

10580

SALAZAR MUÑOZ, Juan; domiciliado últimamente en Murcia; procesado por disparo, lesiones y robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, á constituirse en prisión y prestar declaración indagatoria. 9315

10581

SANSEBASTIAN ECHEVERRIA, José; hijo de José y de María, natural de Santería (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Rentaría (Guipúzcoa); procesado por falta de concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante D. José Churruarín Romero, segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Andalucía, número 52, de guarnición en Santaña (Santander).—Santaña, 8 de Julio de 1913.—José Churruarín. JG—5722

10582

SANCHEZ RAMIRAZ, Francisco; hijo de Silvestre y de María, natural de Leroc, Ayuntamiento de ídem, provincia de Murcia, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, estatura 1,658 metros; domiciliado últimamente en Fontaneres, término municipal de Lorca; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Sevilla, número 33, D. Juan Díaz del Rfo, residente en Cartagena, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Cartagena, 19 de Julio de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Juan Díaz. JG—5792

10583

SANHAUJA, Vicente; natural de Palencia, de unos veintidós años, alto, delgado, pelo castaño, con algunas cicatrices en la cara, viste traje blanco y gorra de visera; domiciliado últimamente en San Miguel de Basurri; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao, á fin de prestar indagatoria y practicar las demás diligencias relativas á su situación. 9363

10584

SANTOS FERNANDEZ, Antonio; hijo de León y de Antonia, natural de Huerca de Geraballen, Ayuntamiento de Soto de la Vega, provincia de León, de estado soltero, de veintidós años, de oficio labrador; procesado por falta de concentración á Cuerpo; comparecerá, en el plazo de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de la presente requisitoria, ante el señor Juez instructor, del Regimiento Lanceros de Farnesto, quinto de Caballería, D. Rafael Jover y Bodía, residente en el Cuartel del Conde Anáuriz, en Valladolid.—Valladolid, 22 de Julio de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Rafael Jover. JG—5734

10585

SOLDEVILA CORBATERA, Luis; natural de Oriá (Barcelona), de estado soltero, oficio labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Oriá; procesado por falta grave de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, Comandante D. Enrique Perera Abréu, domiciliado en el Cuartel de Santo Domingo, de esta capital.—Gerona, 21 de Julio de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Enrique Perera Abréu. JG—5734

10586

SORS PUJOL, Pelays; hijo de Pedro y Rita, natural de Garrigás, de estado soltero, profesión sastrero, de veintidós años, estatura 1,580 metros; domiciliado últimamente en Garrigás; procesado por falta á la concentración para su destino á

Cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, primer Teniente del Regimiento Infantería de San Quintín, número 47, D. Mario Quintan Gallano; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.—Figueras, 19 de Julio de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Mario Quintan. JG—5732

10587

TORRE FUERTES, Angel de la; hijo de Clemente y de Antonia, natural de Veguellina de Tosiño, Ayuntamiento de San Cristóbal de la Polantera (León), de estado soltero, de veintidós años; procesado por falta de concentración á Cuerpo; comparecerá, en el plazo de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de la presente requisitoria, ante el señor Juez instructor, segundo Teniente del Regimiento Lanceros de Farnesto, 5.º de Caballería, D. Rafael Jover y Bodía, residente en el Cuartel del Conde Anáuriz, en Valladolid.—Valladolid, 22 de Julio de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Rafael Jover. JG—5733

10588

VALDÉS BERRIO, Félix; hijo de Francisco y Martina, natural de Ochandiano ó Ochandío (Vizcaya), gitano ambulante, de diecisiete á veinte años, de buenas estatura, bronceado, pelo negro rizado, nariz larga, ojos oscuros, sin bigota, vestido con blusa azul corta y vieja, pantalón de pana verde obscuro ó de tela á rayas, alpareteado con listas de color, camisa rayada abrochada á un lado, usaba boina pequeña y al huir llevaba sombrero grande de paja como de segador, el pelo rasado cerrado y una especie de lunar con pelo en uno de los carrillos; se desconoce el domicilio, pues como ambulante y gitano se dedicaba á andar por las ferias, estuvo en la de Pamplona y quizás en la de Vitoria; procesado por paricidio de su padre Francisco Valdés; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción de Aoiz (Navarra). 9348

10589

VARGAS GIL, Andrés; natural de Torrox (Málaga), de treinta y un años; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga. 9309

10590

VAZQUEZ VAZQUEZ, Ramón; hijo de Manuel y Rosa, natural de Antón, Ayuntamiento de Pantón, provincia de Lugo, Juzgado de primera instancia de Monforte, de veintidós años; aveciado últimamente en su pueblo natal; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, D. Jesús Manzo Rodríguez, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde, Lugo, 17 de Julio de 1913.—El primer Teniente, Juez instructor, Jesús Manzo. JG—5771

10591

VEGA FERNANDEZ, Pedro; hijo de Florencio y de Encarnación, natural del Ayuntamiento de Becerril, Juzgado de ídem, provincia de Lugo, de veintidós años; domiciliado últimamente en Becerril; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del tercer Regimiento Artillería de Montaña, D. Jesús Martínez García, para responder de los cargos que le resultan del proceso

expediente por falta á incorporación á filas; bajo apercibimiento que, si no comparece, será declarado rebelde.—Coruña, 14 de Julio de 1913.—El Capitán, Juez instructor, Jesús Martínez. JG—5706

10592

VILLARONGA VILARASAN, Juan; natural de Castellví y Vilar (Barcelona), de estado soltero, oficio dependiente de comercio, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo natal; procesado por falta grave de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Asia, número 55, D. Enrique Perera Abréu, domiciliado en el Cuartel de Santo Domingo, de esta Plaza.—Gerona, 13 de Julio de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Enrique Perera. JG—5712

10593

VILLEGAS GALAN, Antonio; natural de Sevilla, parroquia de San Román, hijo de Manuel y Josefa, profesión zapatero, estado soltero, de treinta y un años; domiciliado en la calle Rodrigo de Triana, número 64, de dicha ciudad, y cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz afilada, boca grande, barba poca, color moreno, estatura 1,650 metros; y las señas particulares son: una cicatriz en la sien derecha; procesado por el delito de acudir á la Prensa sobre asuntos del servicio; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor permanente, D. Ricardo Torres Lizaso, en la comisaría oficial de este Juzgado militar, sito en la calle San José, número 6, de esta ciudad, en la inteligencia que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—Sevilla, 18 de Julio de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Ricardo Torres. JG—5741

10594

VINAS JUNCA, Gabriel; natural de Barcelona, estado soltero, profesión del comercio, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto y desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, del Batallón Cazadores de Albu de Tormes, número 18, D. Ricardo Eymar Fernández.—Barcelona, 22 de Julio de 1913.—El Capitán, Juez instructor, Ricardo Eymar. JG—5791

10595

YANEZ DOMINGUEZ, David; hijo de José y María, natural de Espinol, Ayuntamiento de La Vega, provincia de Orense, estado soltero, oficio labrador, de veintidós años, estatura 1,621 metros; domiciliado últimamente en Luz, provincia de Orense; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor del Regimiento Cazadores de Galicia, 25.º de Caballería, D. Manuel Ugarte García, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Coruña, 18 de Julio de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Manuel Ugarte. JG—5767

10596

YANEZ GRANA, Secundino; hijo de José y María Josefa, natural de Moeche, Ayuntamiento de ídem, provincia de Coruña, estado soltero, oficio labrador, de veintidós años, estatura 1,676 metros; domiciliado últimamente en Moeche, provincia de Coruña; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término

de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Galicia, 25 de Caballería, D. Manuel Ugarte García, residente en esta Plaza, bajo aporobamiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Coruña, 13 de Julio de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Manuel Ugarte. JG—5766

10597

ZAMORA EXPOSITO. *Tercero;* detenido últimamente en la Cárcel de Ciudad Rodrigo, y fugado el día 14 de Julio de la de Aldehuela de la Bóveda, al ser conducido á Salamanca; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ledesma, para ser oído en causa que se sigue por fuga de un preso, instruida por el Juzgado de Ledesma, y para constituirse en prisión. 9305

Juzgados de primera instancia.

CERVERA DEL RIO PISUERGA

D. Clemente del Pino y Sáinz, Juez de instrucción de esta villa de Cervera del Río Pisuerga y su partido.

Por el presente edicto, se requiere á María López Valencía, vecina que fué de Santander, calle de Burgos, número 30, piso quinto, hoy en ignorado paradero, para que se presente ante este Juzgado con el objeto de recoger un baúl con sus efectos ó autorice en forma á una persona para que le recoja, cuyo baúl obra en poder de este Juzgado, por tenerlo así acordado en la ojeantoría referente al mismo que se siguió por coacción.

Cervera de Río Pisuerga, 5 de Septiembre de 1913.—Clemente del Pino.—Ante mí, José Mancozo. JO—10217

ESTEPA

D. Joaquín Lacambra y Ruiz, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, y término de diez días, se cita y llama á los que se crean dueños de la manta que al final se reseña, la cual abandonaron dos sujetos, al parecer gitanos, el día 28 de Julio último al divisar la pareja de la Guardia Civil, dándose á la fuga y dejando abandonada además una caballería en la carretera de Casariche á esta ciudad, kilómetro 105, como á las veinte horas de expresado día.

Al propio tiempo, se ruega y encarga á todas las Autoridades ó individuos de la Policía judicial, procedan á la detención de dichos sujetos, que vestían de negro, y cuyas demás circunstancias se ignoran, poniéndolos, caso de ser habidos, en la Cárcel de esta ciudad y á disposición de este Juzgado.

Señas.

Una manta de algodón ó tapabocas, fondo color canela, á cuadros negros o anillos y orama clara, de 2,30 metros de larga y 1,25 de ancha próximamente.

Estepa, 4 de Septiembre de 1913.—Joaquín Lacambra.—P. S. M., P. H., Antonio Mañas. JO—10218

LA CAROLINA

D. Buenaventura Sánchez-Cañete y López, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruega y encarga á todas las Autoridades y Agentes de Policía de la Nación, procedan á la busca, captura, conducción á esta Cárcel, y á mi disposición, de cuatro hombres desconocidos que, armados de pistos y cuchillos, sorprendieron á Elviro Martínez Moreno y á su hijo en la carretera de Madrid y

término de Santa Elena la noche del 17 de Abril último y les robaron 279 pesetas.

La Carolina, 1.º de Septiembre de 1913. Buenaventura Sánchez-Cañete y López, P. S. M., Rafael Usmara. JO—10221

MADRID—PALACIO

En los autos de mayor cuantía que pende en el Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio, y mi Secretaría, promovidos por el señor Abogado del Estado con D. Pedro, D. José, D. Eugenio, D. Juan y D.ª Calistina Alonso de Rivera, sobre nulidad del auto dictado con fecha 11 de Diciembre de 1911 por el Juzgado del distrito del Hospital, de esta Corte, y otros extremos, por providencia de 28 de Agosto último se ha admitido demanda y se ha acordado dar traslado de ella, con emplazamiento, á los demandados, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma.

Y mediante á ignorarse el domicilio y actual paradero del demandado D. Juan Alonso de Rivera, se le emplaza por medio del presente para que dentro del expresado término de nueve días comparezca en los autos indicados, personándose en forma, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Madrid, 4 de Septiembre de 1913.—El Secretario, P. D., Manuel Múñez.—Visto bueno, el señor Juez de primera instancia, Adolfo Suárez. JO—267

A virtud de providencia de 6 de Agosto último y 5 del corriente mes, dictada por el señor Juez de primera instancia de este distrito de Palacio, al escrito de demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por D. Francisco Sánchez Pastrón, representado por el Procurador D. Eduardo Navarro, contra D. Antonio, D.ª Josefa y D.ª Eloisa López Arenzana, sobre reclamación de 811.400 pesetas, por indemnización de daños y perjuicios, intereses legales y costas, se emplaza por el presente al D. Antonio López Arenzana para que dentro del término de nueve días improrrogables, á contar desde el siguiente al de la publicación de esta cédula, comparezca en los autos, personándose en forma, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Y para que tenga efecto dicho emplazamiento al demandado D. Antonio López Arenzana, mediante á ignorarse su actual domicilio, expido la presente, que firmo en Madrid á 5 de Septiembre de 1913.—El Secretario, P. S., N. N. JO—268

MIRANDA DE EBRO

D. Luis Amado y R. de Villebardet, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario sobre hallazgo del cadáver de un hombre desconocido la tarde del día 30 de Agosto pasado, en el río Zadorra, término denominado La Oyance, de la Puebla de Arganzón.

Dicho hombre era mendigo, al parecer, y vestía bombacho azul, camisa blanca y boina en mal estado y alpargatas negras en muy buen uso, con un bragero de contención de hernia; representaba unos cincuenta años de edad, de cara redonda, nariz achatada, pelo castaño, barba poblada y entrecana, su estatura 1,545 metros.

Como dicho interfecto no ha podido

ser identificado, se cita y llama á cuantas personas puedan suministrar algún antecedente para el objeto indicado, á fin de que comparezcan ante este Juzgado, en el término de diez días, á prestar declaración.

Dado en Miranda de Ebro á 4 de Septiembre de 1913.—Luis Amado.—Por su mandado, Bonifacio Martínez. JO—10195

MONTORO

D. Rafael Criado Piedrola, Juez municipal de esta ciudad y accidental de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, ruego y encargo á todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca de la caballería que después se reseñará, propia del vecino de esta ciudad Juan Higuera Mora, la cual se supone hurtada desde el anochecer del día 1.º del corriente mes á la mañana del siguiente día 2, estando á prado trabada con la de espanto en un olivar sembrado Don Pedro el Cuarto, pago del Charco del Novillo, sierra de este término, y captura del autor ó autores del hurto de la misma, y caso de ser éstos habidos, sean puestos á disposición de este Juzgado, en calidad de detenidos, en la Cárcel de este partido, y referidas caballerías también á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue en este dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda, sobre mencionado hurto.

Señas de la caballería.

Un mulo de once años, alzada 1,42 metros, castaño, raza española, blancos en los costillares y la marca de la Compañía El Fénix Agrícola, V número 10 en la cadena izquierda.

Montoro, 3 de Septiembre de 1913.—Rafael Criado Piedrola.—El Secretario, Licenciado José Benítez Lara. JO—10243

D. Rafael Criado Piedrola, Juez municipal de esta ciudad y accidental de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia, en el de la de JUAN Y GACETA DE MADRID, se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Sánchez Toboavela, de veintitún años de edad, soltero, panadero, hijo de Antonio y María, natural y vecino de Linares, hoy de ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la última intercepción, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 4 de la calle Salazar, de esta ciudad, para constituirse en prisión; bajo aporobamiento de que, de no comparecer, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido, sea puesto á disposición de este Juzgado, en calidad de preso, en la Cárcel de este partido; pues así lo tengo acordado en providencia de este día, dictada en las diligencias que se siguen en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, para cumplir una orden de la Audiencia Provincial de

Córdoba referente al rollo de la causa seguida en el mismo contra dicho procesado, sobre estafa.

Dado en Montoro á 30 de Agosto de 1913.—R. Criado.—El Secretario, Licenciado José Benítez Lara. JO—10186

MURCIA

D. Cecilio Rafael Villabona y Soriano, Juez de instrucción del distrito de la Cathedral, de esta ciudad.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al dueño ó dueños de cuatro caballerías, cuyas señas se hacen constar á continuación, las que fueron facturadas en la estación férrea de Izallor para entregar al portador, llegando á la estación de Alcantarilla, de este término, en el tren correo procedente de Lorca, del día 19 de Julio último, incautándose de dichas caballerías el Comandante del puesto de la Guardia Civil de dicho pueblo de Alcantarilla, por haber tenido aviso de que dichos animales se sospechaba fuesen de mala procedencia; al objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento, apercibiéndoles que caso de no comparecer en el término de dieciséis días, les parará el perjuicio á que haya lugar en Derecho.

Pues así lo tengo acordado en la causa que con el número 134 del corriente año, se instruye por sustracción de cuatro caballerías.

Señas de las caballerías.

Una mula, cerrada, bajo la marca, castaña clara, herrada, hierro una B en el muslo derecho y una N á tijera en el cuarto izquierdo, en el centro dos lunares en el delgado de la barriga en el mismo sitio y derechos.

Otra mula, castaña, bajo marca, de cinco años, herrada, hierro msros 2 B muslo izquierdo y en el derecho una estrella.

Una jaca, entera, de cuatro años, bajo marca, torca, hierro un ancla confundida.

Un mulo, castaño, en vena, de dos años, 2 B muslo izquierdo como hierro.

Dado en Murcia á 4 de Septiembre de 1913.—Cecilio Rafael Villabona.—El Secretario, P. H., Julián Ruiz. JO—10

OSUNA

En la noche del 29 de Agosto anterior, y del terreno del cortijo de Ajía, y de la propiedad de D. Aniceto Puerta Gorantes, desaparecieron las caballerías que al final se reseñan.

Con tal motivo se forma causa y se hace público para que la Policía practique diligencias encaminadas al rescate y las ponga á disposición de este Juzgado con la persona á quien se le halle todas ó cualquiera de ellas, de no acreditar su legítima procedencia.

Señas.

Un mulo de cinco años, castaño obscuro, de buena alzada, cojo del brazo derecho y labrado del menudillo.

Otro de tres años; y

Una mula de igual edad, ambos medianos, castaños oscuros, herrados en el anca derecha con A. P. y en el hocico un triángulo.

Dado en Osuna á 2 de Septiembre de 1913.—Joaquín G. Mariño.—El Secretario, Manuel Moreno Yañez. JO—10199

POSADAS

D. Francisco E. Uceda García, Juez interino de instrucción de este partido.

En virtud de la presente, ruego y encargo á toda clase de Autoridades y Po-

licía judicial de la Nación la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, hurtada la noche del 1.º al 2.º de los corrientes de terreno de la huerta Gaitán á José María Ojeda González, de estos vecinos, y caso de ser habida, sea puesta á disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos. Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Señas.

Una mula, dieciséis años, alzada 1,36 metros, castaña obscura, raza española, caricosa, con blanco en el dorso y castillares y el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola V, número 4 en la nalga izquierda.

Dado en Posadas á 3 de Septiembre de 1913.—Francisco E. Uceda.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias. 10230

SANLUCAR DE BARRAMEDA

D. Tomás Mendicutia y de Morales, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de una burra blanca, de cuatro años, mediana, hiepro H. D. en la cadera izquierda, desaparecida en la noche del 25 al 26 de Agosto último, del cortijo Cabeza Alcalde, de este término, propiedad de D. Herminigildo Díez Santiso, y caso de ser habida se ponga á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan legal adquisición, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 114 del corriente año.

Dado en Sanlúcar de Barrameda á 1.º de Septiembre de 1913.—Tomás Mendicutia.—El Secretario judicial, Nicomedes Hurtado. JO—10156

SAN SEBASTIAN

D. Florentino Sacristán y Pasoual, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita á los herederos ó causahabientes del interfecto Estanislao Blanco y Blanco, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción del presente en los periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado al objeto de ofrecerles las acciones en causa que se instruye en el mismo sobre muerte de dicho interfecto, número 149/913, bajo apercibimiento de que, si no comparecieron, les parará el perjuicio que en Derecho hubiere lugar.

Dado en San Sebastián á 1.º de Septiembre de 1913.—Florentino Sacristán, P. S. M., Licenciado José María de Paternina. JO—10159

TORROX

D. Enrique Ruiz Martín, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

En virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo á las Autoridades, así civiles como militares y demás dependientes de la Policía judicial procedan á la busca y rescate de un burro pelo castaño obscuro de cinco años de edad, con los cascos de las patas un poco comidos, pequeño, delgado y la cabeza muy fina, aparejado y con cachos uno viejo y otro nuevo, que fué hurtado en la noche del 26 al 27 de Agosto último en las playas de esta villa y sitio llamado El Piñoncillo, y á la detención de la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, y caso de ser habido sea puesto á mi disposición.

Dado en Torrox á 1.º de Septiembre de 1913.—Enrique Ruiz Martín.—El Secretario judicial, Federico Orallana. JO—10167

VILLACARRILLO

D. Eduardo de Vargas y García, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el sumario número 55 del año actual, que se sigue por robo en despoblado con armas y en cuadrilla, hecho ocurrido el día 28 de Mayo próximo pasado en el sitio Ouesta de la Mejada de las Cabras, término de Santibañan del Puerto, se ha acordado llamar á los autores del hecho, cuyas señas se expresarán á continuación, para que en el término diez días comparezcan ante este Juzgado á responder de los cargos que les resultan, é interesarse á la voz de todas las Autoridades, así civiles como militares y sus agentes, la busca y detención de dichos autores y la averiguación del paradero de los efectos robados, que asimismo se expresan á continuación.

Y para que lo acordado tenga lugar, se expide el presente para su publicación en la GACETA DE MADRID.

Señas de los presuntos autores.

Uno de ellos con barba cerrada, lunar en el cuello, color moreno, estatura regular, edad de treinta á treinta y dos años, que viste pantalón claro, chaqueta de pana lisa y sombrero color café.

Otro de la misma edad, estatura baja, algo grueso, color rano, que lleva blusa clara y sombrero blanco; y

Otro más alto, color pálido, de unos cuarenta años, delgado, que viste blusa azul, chaleco de pana negra, pantalón de ídem claro y sombrero muy viejo. Este último es natural de Rus.

Efectos robados.

A Juan Banegas Martínez, 45 pesetas y un reloj; y

A Carlos Armijo Montoro, 31 pesetas y la merienda.

Villacarrillo á 3 de Septiembre de 1913. Eduardo de Vargas. JO—10205

ZAFRA

D. Angel Avila y Delgado, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se interesa de todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, que fueron hurtadas en la noche del 9 al 10 de Julio último de la era en que se encontraban, en el Eglido de la villa de Puebla de Sancho Pérez, y pertenecen al vecino de la misma, Andrés Padilla Rubio; y caso de ser habidas sean puestas á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Un jumento cerrado, de buena alzada, rufo claro.

Otro de cuatro á cinco años, de buena alzada, rufo algo obscuro.

Ambos con toda la cola, enteros y herrados de las cuatro extremidades.

Zafra á 3 de Septiembre de 1913.—Angel Avila.—El Secretario, Victoriano Alpuente. JO—10208